



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA
ACCIONISTA DE UNA COMPAÑÍA ECUATORIANA

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: YELIC
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 115824
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: JOHN HENRY VILIA FLORES
CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: GERENTE

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: ANSATY TRUST
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: CANADA
DOMICILIO: CANADA

NOTA1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Consúl del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en el país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: JORGE ORLANDO JIMENEZ OSPINA
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 092793009-9
DOMICILIO: GUAYAGUIL - ECUADOR

4. DATOS DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS O MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA:

No.	Nombre y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
	JUAN CARLOS SELOZANO	CASADO	COLOMBIANA	COLOMBIA
	SONIA AMAYA SERNA	CASADA	COLOMBIANA	COLOMBIA

John Henry Villa F.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO,
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

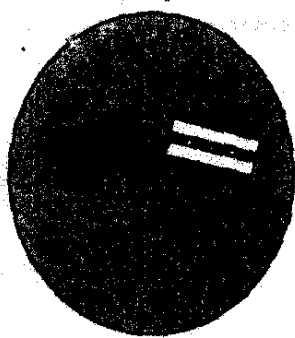
Nota2: Si este formulario hubiese sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Consúl Ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN:

AÑO

MES

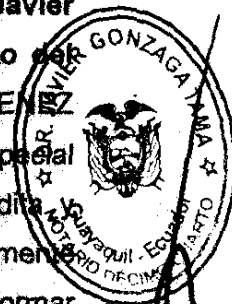
DÍA



DECLARACIÓN VOLUNTARIA BAJO
JURAMENTO QUE HACE EL SEÑOR
JORGE ORLANDO JIMENEZ OSPINA EN
CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL
DE ANSATY TRUST.-----

CUANTIA: INDETERMNADA.-----

1
2
3
4
5
6
7
8
9 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del
10 Ecuador, hoy martes cinco de marzo de dos mil trece, ante mí, Doctor Javier
11 Enrique Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interino Decimo Cuarto de
12 cantón Guayaquil, comparece, el señor JORGE ORLANDO JIMENEZ
13 OSPINA, por los derechos que representa en calidad de Apoderado Especial
14 del Fideicomiso Extranjero denominado ANSATY TRUST, quien acredita, y
15 legitima su personería e intervención con el Poder Especial, corporativamente
16 autorizado, documentos que se insertan a la matriz para que pase a formar
17 parte de ella como habilitantes, además declara ser de estado civil casado,
18 ejecutivo.- El comparecientes de nacionalidad colombiana, mayor de edad,
19 domiciliado y residente en esta ciudad, por consiguiente capaz para obligarse y
20 contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto, naturaleza y
21 resultados de esta escritura de declaración voluntaria, a la que procede como
22 queda indicado, y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
23 presenta la minuta que es del texto siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro
24 de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una Declaración
25 Voluntaria que se confiere al tenor de la siguiente cláusula: Yo, JORGE
26 ORLANDO JIMENEZ OSPINA, portador de la cedula de identidad número
27 cero nueve dos siete nueve tras cero cero nueve - nueve (092793009-9) por
28 los derechos que represento como Apoderado Especial del Fideicomiso



1 Extranjero denominado **ANSATY TRUST**, libre y voluntariamente declaro bajo
2 la solemnidad del juramento y mas prevenciones legales.- uno) **ANSATY**
3 **TRUST**, es un Fideicomiso extranjero organizado conforme a las leyes de la
4 Provincia de Nueva Escocia, República de Canadá.- dos).- A fecha de la
5 presente declaración el nombre del Beneficiario principal es Juan Carlos
6 Solorzano, de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, domiciliado en
7 la calle veintiocho (28) número veintitrés – cero cuatro (23-04), Medellín, y los
8 contingentes beneficiarios y su porcentaje de participación en el patrimonio del
9 fideicomiso son los siguientes: a).- **ANA SOLORZANO AMAYA**, de
10 nacionalidad colombiana, de estado civil casada, domiciliada en Kay West –
11 Florida, con un porcentaje de participación del treinta y tres con treinta y tres
12 por ciento (33.33%); b).- **SANTIAGO SOLORZANO AMAYA**, de nacionalidad
13 colombiana, de estado civil soltero, domiciliado en la calle veintiocho (28)
14 numero veintitrés – cero cuatro (23-04), Medellín, con un porcentaje de
15 participación del treinta y tres con treinta y tres por ciento (33.33%); c).-
16 **TATIANA SOLORZANO AMAYA**, de nacionalidad colombiana, de estado civil
17 soltera, domiciliada en la calle veintiocho (28) numero veintitrés – cero cuatro
18 (23-04), Medellín, con un porcentaje de participación del treinta y tres con
19 treinta y tres por ciento (33.33%). La presente declaración se realiza para
20 cumplir el requisito exigido por el artículo sexto de la Ley reformativa a la ley
21 de Compañías (Publicada en el Registro Oficial número quinientos noventa y
22 uno del quince de mayo de dos mil nueve) y se deja constancia que es para ser
23 entregada en la Superintendencia de Compañías. Es todo cuanto puedo decir
24 en honor a la verdad.- Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de
25 estilo para la plena validez y firmeza de esta escritura pública.- En
26 consecuencia la otorgante se afirma y ratifica en el contenido de la minuta
27 transcrita, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta los
28 efectos legales.- Leída que fue de principio a fin y en alta voz, por mi el Notario